



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
DISTRITO UNO DE POLICIA CUCUTA

COSEC-DISPO - 20.1

Cúcuta, 24 de junio de 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Sin más datos
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S No. 707259-20250616

El comando del Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-075372-MECUC de fecha 24 de junio del 2025, firmado por el teniente coronel DIXON LEONARDO CAPACHO MONTERREY del Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Cúcuta, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 707259-20250616, presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 25 de junio de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el 02 de julio de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicado en la Sector corral de piedra calle 16N 4-175 avenida Sevilla.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Dyxon Leonardo Capacho Monterrey
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 13270258
Título: Administrador Policial
Dependencia: Distrito Uno De Policia Cucuta
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: dixon.capacho@correo.policia.gov.co
24/08/2025 11:45:28 a. m.

Anexo: no

AV 11 36-30
Teléfono: 5754780 ext 266153
mecuc.d1cucuta@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
DISTRITO UNO DE POLICIA CUCUTA

COSEC-DISPO - 13.0

Cúcuta, 24 de junio de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Cúcuta

Asunto: Respuesta PQR2S TICKET No. 707259-20250616

En atención a la petición de la referencia allegada por usted, donde refiere "...BUENAS TARDES LA SIGUIENTE QUEJA ES SOBRE LA TENIENTE JENNIFER ZAMBRANO COMANDANTE DEL CAÍ SAN RAFAEL EL PERSONAL ESTA CANSADO DE ESA OFICIAL Y DE LAS PREFERENCIAS QUE ELLA TIENE CON ALGUN PERSONAL, TODOS TRABAJAMOS PARA QUE LA TENIENTE TENGA SOLO PREFERENCIA CON CIERTAS PERSONAS SE LA PASA CAMBIANDO A TODOS PERO A LOS CONSENTIDOS DE ELLA SI SIEMPRE LOS DEJA IGUAL SE LA PASA PREGUNTANDO NOVEDADES Y UBICACIÓN DE LAS PATRULLAS CUANDO ELLA ESTÁ METIDA EN UN RESTAURANTE CON EL COMBO DE ELLA DEJANDO LA JURISDICCIÓN SOLA VIVE CON UNA PÉSIMA ACTITUD ANTE LOS POLICÍAS ES GROSERA ARROGANTE CUANDO EL COMANDANTE ES EL QUE HACE AL PERSONAL YA LLEVA MÁS DE UN AÑO EN EL CAÍ LE DA PERMISOS SIN PROBLEMA A LOS DE PREFERENCIA DE ELLA PAGANDO DESPUÉS CON CAPTURAS CUANDO LOS DEMÁS SI SE DEBEN ESFORZAR POR CAPTURAR PAR PODER OBTENER UN PERMISO COLOQUEN CONTROL QUE SE TRABAJA TODO POR IGUAL PARA QUE TRATE DE PORDEBAJEAR A LOS DEMÁS QUE LLEVAN MÁS AÑOS QUE ELLA EN LA INSTITUCIÓN GRACIAS..."

De manera atenta me permito informar que esta fue sometida a análisis en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de esta Metropolitana, en sesión (25) del 19 de junio del 2025, la cual, fue valorada en concordancia con la resolución 04122 del 05/12/2024. Respecto a la queja interpuesta donde se indican el inconformismo por las presuntas acciones tomada por funcionarios adscritos a la Estación de Centro.

Una vez evaluado el escrito en su totalidad, por unanimidad se remitió al Comando de Estación de Distrito Uno de Policía para que conforme a sus competencias se verifique la inconformidad objeto de la presente Litis, por lo cual esta unidad toma en cuenta su petición, y se realizan las siguientes acciones preventivas en la norma ibidem, aplicadas a los funcionarios policiales mediante acta de instrucción No. AC-2025-021789-MECUC de fecha 24/06/2025, sobre "...plan anticorrupción y atención al ciudadano 2023, resolución no. 01974 del 08 de mayo de 2017 por la cual se modifica parcialmente la resolución 00223 del 29/01/2015 y se documenta la política integral de transparencia policial y se dictan otras

disposiciones", política de transparencia policial, cultura de la legalidad, cero tolerancias a la corrupción, código de ética policial...".

Logrando con esto una mayor efectividad y eficiencia, estableciendo las condiciones para la convivencia y seguridad ciudadana, así mismo, se tome contacto con la peticionaria y se brinde respuesta directa

Por último, permítame agradecer la confianza puesta en nuestra institución al acudir a los canales dispuestos para la atención Ciudadana, cabe resaltar que la Policía Metropolitana de Cúcuta, estará siempre presta a garantizar de forma imparcial los derechos y libertades de las personas en el cumplimiento de la constitución, la ley y a su vez las normas que regulan la convivencia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Dyxon Leonardo Capacho Monterrey
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 13270258
Título: Administrador Policial
Dependencia: Distrito Uno De Policia Cucuta
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: dixon.capacho@correo.policia.gov.co
24/06/2025 11:38:57 a. m.

Anexo: no

AV 11 36-30
Teléfono: 5754780 ext 266153
mecuc.d1cucuta@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA